



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 26/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 120200, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semixclusiva, al Profesor Rodrigo Emiliano KROHN, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura Deportes de Conjunto (Cód. 6670), en las disciplinas de Fútbol y Handball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas; Deportes de Conjunto (Cód. 6670) en la disciplina Cestoball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) en la disciplina Cestoball y Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643), del Profesorado en Educación Física.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 33 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Rodrigo Emiliano KROHN** (DNI N° 33.430.751) **Ayudante de 1ª Semiexclusiva**
14798 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Deportes de Conjunto (Cód. 6670), en las disciplinas



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

de Fútbol y Handball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, pertenecientes a 1° y 2° año, respectivamente, Deportes de Conjunto (Cód. 6670) en la disciplina Cestoball, Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) en la disciplina Cestoball y Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 689/2016

S.M.P.